

2.936 Tevar García, Pedro.	2.947. Todo Díaz, María Fuencisla de.	2.956. Tomé Navas, María Cruz.
2.937. Tierno Ramos, Teresa.	2.948. Toledo Carretero, Amallo de.	2.957. Tonda Martínez, José Luis.
2.938. Tigero del Omo, María Luz.	2.949. Toledo Ortiz, María Veredes.	2.958. Toñá Veristain, Elvira Genoveva.
2.939. Tlve Soñora, María Cristina.	2.950. Tolosa Playan, María Isabel.	2.959. Toña Veristain, María Victoria.
2.940. Tindón de Yzu, Enrique.	2.951. Tomás Cabeza, Ángela.	2.960. Toral Goyanes, Consuelo.
2.941. Tineo Fernández, José Antonio.	2.952. Tomás Cuesta, Leandro.	2.961. Toria Pérez, María del Carmen.
2.942. Tineo Fernández, Alicia.	2.953. Tomás Montserrat Salva, Apollina C.	2.962. Toribio Sánchez, María Purificación.
2.943. Tirado Conde, Ramón.	2.954. Tomás Raz, Manuel.	2.963. Tornero Tomás, María Victoria.
2.944. Tirado Cosías, José Luis.	2.955. Tomás Vaquero, María del Carmen.	2.964. Toro Marín, Ramón.
2.945. Tirador Montes, María Aurora.		
2.946. Tirante Iglesias, Aurora.		

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes de Sirvientes técnicos de la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad tres plazas de Sirvientes técnicos, dotada cada una de ellas con el haber anual de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre españoles de ambos sexos, en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario, para la provisión de las mencionadas vacantes, y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles de ambos sexos que estén en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario, carezcan de antecedentes penales, disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y reúnan méritos suficientes para optar a las vacantes anunciadas. Las aspirantes del sexo femenino deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o el estar exentas del mismo.

2.ª Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Ilustrísimo señor Director general de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la expiración del plazo señalado. Estas instancias, así como los derechos del concurso, que se señalan en cien pesetas, podrán ser entregados o remitidos a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo o en el Registro general de ese Centro directivo. A las instancias acompañarán los justificantes de cuantos méritos juzguen los aspirantes más convenientes para acreditar su preparación para optar a las vacantes, de los cuales serán estimados singularmente los referidos a servicios prestados con anterioridad en la propia Escuela Nacional de Sanidad.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación, reclamaciones que en su caso serían resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso de méritos estará integrado por el Director de la Escuela Nacional de Sanidad, como Presidente, y dos funcionarios Médicos de la misma, designados al efecto, como Vocales. A fin de obtener mejores elementos de juicio para formular la consiguiente propuesta, dicho Tribunal queda facultado para poder someter a los aspirantes, en su caso, a una prueba teórico-práctica de aptitud en relación con la naturaleza de las vacantes.

5.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

6.ª Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante esa Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditati-

vos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de aquellos aspirantes que reuniesen méritos suficientes para ello.

7.ª Si los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos y condiciones ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real referente a la convocatoria para cubrir veinte (20) plazas de Peones Camineros, en expectativa de ingreso, en el Escalafón de esta provincia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos sexto, séptimo y octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de fecha 28 de febrero actual, para cubrir veinte (20) plazas de Peones Camineros, en expectativa de ingreso, en el Escalafón de esta provincia,

Esta Jefatura, vista la lista de aspirantes, ha resuelto que los exámenes se verifiquen en estas oficinas de Obras Públicas, Camarín, 2, en los días y horas del próximo mes de junio, que a continuación se expresan, ateniéndose los interesados al siguiente orden:

Día 5 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 1 al 20, ambos inclusive.

Día 6 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 21 al 40, ambos inclusive.

Día 7 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 41 al 60, ambos inclusive.

Día 8 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 61 al 80, ambos inclusive.

Día 9 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 81 al 101, ambos inclusive.

Todos los aspirantes deberán personarse los días y horas señalados, provistos de pluma con mango, lápiz y goma de borrar, para efectuar las distintas operaciones de escritura y contabilidad exigidas.

El Tribunal, ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, estará compuesto por el Ingeniero Jefe, como Presidente; por un Ingeniero, como Vocal, y por un Ayudante, como Secretario.

Ciudad Real, 27 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, E. Pérez Losada.—1.726.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia
1	Fernando Fernández Espinosa	Porzuna.	52	Vicente Caballero Trujillo	Calzada Cva.
2	Bernardino Sánchez Sánchez	Miguelturra.	53	Florencio Carpintero Dismas	Porzuna
3	Elviro Trujillo Serrano	Poblete.	54	Diego Moya Moya	Fu. llana.
4	Francisco Gonzalo Gonzalo	Malagón.	55	Daniel Aranda Herrero	Piedrabuena.
5	Pedro García Sánchez	Porzuna.	56	Pablo Céspedes Roma	Piedrabuena.
6	Félix Fernández Espinosa	Porzuna.	57	Emiliano Rojas Díaz Panto	Miguelturra.
7	Amalio Moraleda Gutiérrez	Ballesteros.	58	Marcelino Arias Arias	Fontanarejo.
8	Jesús Galán Cuberos	Valverde.	59	Justino Rodrigo Sobrino	Miguelturra.
9	Leopoldo Paredes Ortiz	Castuera (Badajoz).	60	Amador Ruiz Bodas	Arroba de los Montes.
10	Antonio Fernández Hernández	Corral de Cva.	61	Félix M. Ruiz Calderón	Arroba de los Montes.
11	Eugenio Herrera Moreno	Alcolea.	62	Julián de la Vega Isabel	Porzuna
12	Esteban González Ormeño	Picón.	63	Alejandro Franco Cuerpo	Almadén.
13	Antonio Izquierdo Calzada	Almuradiel.	64	Lucas Martínez Gascon	Moral de Cva.
14	Emiliano Resa Galán	Torrenueva.	65	Marcelino Aramendi Martín	Pueb. de Don Rodrigo.
15	Pedro Romera Manrique	San Carlos del Vall.	66	José Martín Pavón	Retuerta.
16	Antonio Fernández Gonzalo	Porzuna.	67	Faustino Chicano Ruiz	Puebla de Don Rodrigo.
17	Máximo Hervás Broquelero	Fuente el Fresno.	68	Antonio Palomares García	Puebla de Don Rodrigo.
18	Ramón Cerros Camacho	Santa Cruz de Mudela.	69	Anorás Navas Rojas	Piedrabuena.
19	Francisco Prado Agudo	Horcajo de los Montes.	70	Antonio Valero Santos	Almedina.
20	Angel Lara Godoy	Los Pozuelos.	71	Angel Peñáz Mora	Villahermosa
21	Quitricio Delfino Lora Godoy	Los Pozuelos.	72	Angel Aranda Herrero	Piedrabuena.
22	Gabriel Cabezueto Avivar	Cózar.	73	José Alcázar Pérez	Daimiel.
23	Eugenio Caballero Trujillo	Calzada Cva.	74	Casimiro García de León	Porzuna.
24	Luis García Fernández	Piedrabuena.	75	Segismundo Aramendi Martín	Piedrabuena
25	Inocente Casado Herrera	Cabezarados.	76	Manuel Gómez Córdoba	Daimiel.
26	Julián Gómez Almodóvar	Los Cortijos.	77	Francisco García Díaz	Horcajo de los Montes.
27	Polcarpo Fernández Martín	Miguelturra.	78	Desiderio Rodríguez Mesina	Santa Cruz Cañamos.
28	Angel Moreno Romero	Alcolea.	79	Antonio Blanco Gardiel	Anchuras.
29	Teodoro Muñoz Moreno	C.ª Km. 98-N-430.	80	José Sánchez Almansa	Bolaños.
30	Domingo Villa Fernández	Aldea del Rey.	81	Domingo Sereno Vigara	Chillon.
31	Luis Fernández Sánchez	Anchuras.	82	Emilio Gomez Diaz	Arroba de los Montes.
32	Luis Campo Maestro	Infantes.	83	Juan Ramirez Altamirano	Almadén.
33	José Moya Moya	Fuencilla.	84	Eiadio Ramirez Moreno	Santa Cruz Cañamos.
34	Lorenzo Fernández Espinosa	C.ª Sierra zuela.	85	Florencio Couso Bermejo	Horcajo de los Montes
35	Ignacio López-Villanueva Estacio	Alhambra.	86	Juan P. Marquez Granados	Villahermosa
36	Juan Tomás Campos Jiménez	Infantes.	87	Enrique Segundo Mora	Corral de Cva
37	Juan Antonio Romera Manrique	San Carlos del Valle.	88	Juan Garcia Contreras	Corral de Cva
38	Victr Rodriguez-Rey Dominguez	Malagón.	89	Leandro Quintana de Quevedo	Ma'agón
39	Cirilo Cardiel Fernández	Anchuras.	90	Antonio Galan Pérez	Fontanosas
40	Antonio Caballero Trujillo	Calzada de Cva.	91	Gregorio Guijarro Vélez	Cózar
41	Julián Cañadillas Sobrino	Malagón	92	Quintín Gómez Diaz	Arroba de los Montes.
42	Francisco Megias Fernández	Moral de Cva.	93	Leñigno Jiménez Rodríguez	E. Robledo.
43	Eugenio Aparicio López	Infantes.	94	Valentin Gómez Cañamero	El Robledo.
44	José Poyatos Poyatos	Solana del Pino.	95	Fundador de la Flor González	Daimiel
45	Abdón Marin Rivilla	Malagón.	96	Eusebio Pérez Tejados	Villahermosa
46	Francisco Simarro Campos	Infantes.	97	Ramón Arroyo Hidaigo	Poblete
47	Juan José García Sánchez	Daimiel	98	José Garrido Arcos	Santa Cruz de los Cañamos
48	Francisco Sánchez Campos	Alcolea de los Montes.	99	Cándido Arévalo López	Ballesteros de Cva.
49	Ismael Torres Caballero	Cañaveras (Cuenca).	100	Antonio Llerena Martín	Caracuel
50	José María Gallego Manrique	Villahermosa.	101	Laureano Ruiz Cca	Alcolea de Cva
51	Antonio Martín Ruiz	Va'depeñas.			